



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada con fecha **24 de mayo de 2016** la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

<<2.1.- PETICIÓN VECINAL DE REORDENACIÓN DE TRÁFICO EN PLAZA ALFONSO XII, ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. .-

Área: Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes
Dpto: Señalización
Expte. 215/2016

Vista la petición presentada en el Registro General de Documentos el 5 de mayo de 2016 (nº 1929), por D^a. Isabel García Cabello y otros, en el que se expone que solicita reordenación de señalización de la zona de estacionamiento de vehículos en uno de los laterales de la Plaza Alfonso XII.

Emitido informe de la Policía Local de 7 de mayo de 2016 (entrada nº 1995, de fecha 9 de mayo), en el que se manifiesta que efectivamente los estacionamientos de vehículos en la parte de la plaza referida donde se sitúan las viviendas marcadas con los números 5, 6 y 7 se encuentran junto a las acera de dichas viviendas, mientras que en la parte de enfrente del parque, donde se sitúan las casas marcadas con los números del 14 al 19, se sitúan junto al parque (se incorporan fotografías). Se informa que el cambio de estacionamiento junto a la acera del parque, no supondría ninguna merma, siempre que se señalice adecuadamente. Tanto en dicha vía como en la que continúa, calle Bilbao, se estaciona en la parte derecha, según sentido a Plaza de los Malagueños, por lo cual sería conveniente que ambas vías tuviesen en el mismo lado la zona de aparcamiento, para evitar el zigzaguo en la circulación de vehículos, en el caso de que se ordene el cambio del lugar de estacionamiento.

Considerando que es competencia de esta Administración, de conformidad con el Art. 25.2.b de la Ley 7/ 1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas y de aplicación a otras de titularidad municipal. Ello sin perjuicio de las competencias del organismo titular de la carretera.

Considerando el Régimen Jurídico establecido en el Art. 29 de la Constitución y en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Tomada en consideración la petición la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar razón de la petición efectuada, de conformidad con la misma, y en su virtud, se acuerda la reordenación de señalización de tráfico de la zona de estacionamiento de vehículos en el lateral indicado en Plaza Duque de Mandas, de la acera de las viviendas, pasando a la zona del parque. Asimismo, la zona de



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

estacionamiento de vehículos en su continuación por calle Bilbao, pasa igualmente a la parte izquierda, según sentido a Plaza de los Malagueños.

SEGUNDO: Comuníquese a la Policía Local y al departamento de obras y servicios municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Notifíquese el presente acto al interesado/a, como primer firmante del escrito, con expresión de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, con indicación de que el derecho de petición es susceptible igualmente de tutela judicial mediante las vías establecidas en el Art. 53.2 de la Constitución, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que el peticionario estime procedentes.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, para su conocimiento general, de conformidad con el Art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.>>

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Granada, a 13 de junio de 2016

EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos

